

159

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**MELGAR TOLIMA, MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00019-00
DEMANDANTE	GLADYS PANTOJA GONZALEZ
DEMANDADO	AURELIANO GALVIS Y OTROS

Ante el recurso de apelación que ha interpuesto y sustentado en su momento el apoderado de la parte demandante contra la providencia de fecha abril 1º de 2022, la cual por vía de reposición negó una nulidad, por ser viable este recurso (art. 321-6 CGP), se concede el mismo para ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA CIVIL FAMILIA, en el efecto devolutivo, a donde se ordena la remisión del expediente, debidamente digitalizado.-

Déjense las constancias del caso.

Ejecutoriado el auto, vuelva al Despacho, para proseguir con el adelantamiento pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>32</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	<b>23 MAY 2022</b>
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	